

Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter S. A.
Cooperación Técnica no rembolsable BID
Estados Financieros

Año terminado el 31 de diciembre de 2015
con Informe del revisor fiscal



Informe del Revisor Fiscal

A los Señores Accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter S. A.

16 de febrero de 2016

En mi calidad de revisor fiscal de la Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter he auditado el balance general del fondo especial denominado "Cooperación Técnica no rembolsable BID" al 31 de diciembre de 2015 y el correspondiente estados de resultados del período de 9 días terminado en esa fecha, y el resumen de las principales políticas contables indicadas en la Nota 2 y otras notas explicativas.

La administración de Findeter es responsable por la preparación y correcta presentación de estos estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y razonable presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables que son razonables en las circunstancias.

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mi auditoría. Obtuve las informaciones necesarias para cumplir mis funciones de revisoría fiscal y llevé a cabo mi trabajo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia. Estas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los requisitos éticos y que planee y efectúe la auditoría para obtener una seguridad razonable de si los estados financieros están libres de errores de importancia relativa.

Una auditoría de estados financieros implica, entre otras cosas, realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los valores y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia relativa en los estados financieros. En la evaluación de esos riesgos el Revisor Fiscal considera el control interno relevante de la Financiera para la preparación y razonable presentación de los estados financieros de los fondos que administra con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y de las estimaciones contables realizadas por la administración de Findeter en la preparación de los estados financieros del fondo especial, así como evaluar la presentación de los estados financieros en conjunto. Considero que la evidencia de auditoría que obtuve proporciona una base razonable para fundamentar la opinión que expreso a continuación.

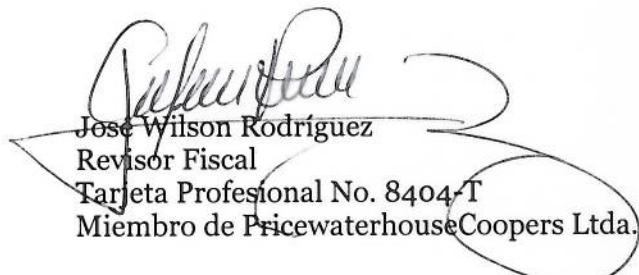


***A los Señores Accionistas de la
Financiera de Desarrollo Territorial - Findeter S.A***

16 de febrero de 2016

En mi opinión, los citados estados financieros auditados por mí, que fueron fielmente tomados de los libros auxiliares de las cuentas de orden fiduciarias de la Findeter, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del fondo especial “Cooperación técnica no reembolsable BID” al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones del período de 9 días terminado en esa fecha, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia para instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, según se indica en la Nota 2 a los estados financieros.

Con base en el desarrollo de mis demás labores de revisoría fiscal, conceptúo también que durante el período de 9 días terminado el 31 de diciembre de 2015, la contabilidad del fondo especial se llevó de conformidad con las normas legales y la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores de Findeter, se ajustaron al convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable N° ATN/OC-14753-CO celebrado con el Banco interamericano, la correspondencia, los comprobantes de las cuentas del fondo especial se llevaron y conservaron debidamente; se observaron medidas adecuadas de control interno y de conservación y custodia de los bienes del fondo especial, sobre las cuales no he efectuado ninguna recomendación; y el balance y el estado de resultado reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el negocio, medido de acuerdo con los Sistemas de Administración de Riesgos implementados por Findeter.



José Wilson Rodríguez
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 8404-T
Miembro de PricewaterhouseCoopers Ltda.